I.MUNICIPALDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 11 Enero 2018

DECRETO Nº 107

Vistos:

a) Artículo 4° de Ley N° 20.242, de 01/04/2014, que crea el fondo concursable de formación de funcionarios municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, denominado "Academia".

b) Decreto Supremo N° 1933 del Ministerio del Interior, que Aprueba Reglamento del fondo Concursable de formación de funcionarios Municipales, que entró en vigencia a contar del 06 de Abril de 2015.

c) Certificado N°16, de fecha 09/01/2018, de Secretario Municipal, que acredita que "**En sesión ordinaria de fecha 05 de enero del año en curso, aprobó por la unanimidad de sus concejales en ejercicio el Plan Anual de Capacitación año 2018, con la finalidad de que los funcionarios municipales puedan concursar al Fondo Concursable de Formación para Funcionarios Municipales de la SUBDERE".**

d) Lo dispuesto en el Art.22° y siguiente de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

e) Ley N°19.880, sobre base los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipal;

Considerando

El artículo 5° del Reglamento del Fondo concursable, aprobado por Decreto Supremo citado en letra b) de los Vistos.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébese "Plan Anual 2018 de la I.Municipalidad de Lota para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Ley N°20.742" de acuerdo a lo señalado en el Reglamento citado en letra b) de los vistos del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

JFBB/FJTC/SHP.-
Distribución:
- Departamento de Personal.-
- C.c. Sección Bienestar.-
- C c. Dirección de Control.-
- Archivo.-